



El futuro  
es de todos

Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03088 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 023 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN **"ADQUIRIR UTENSILIOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PALMAR COSECHANDO PAZ ADMINISTRADO POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UARIV-FRV"**.

### EL COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Resolución de delegación 00691 del 06 de agosto de 2015 y

#### CONSIDERANDO

1. Que, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la resolución No. 00126 del 31 de enero de 2018, *"Por medio de la cual se unifican, actualizan y derogan las delegaciones de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, y se dictan otras disposiciones"* en especial el artículo 25 que dispone: *"Delegar en el Asesor de la Dirección General con funciones de Coordinador del Grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas, la facultada de ordenar y dirigir los procesos de selección, de contratar, aprobar garantías, liquidar, de comprometer recursos y de ordenar el gasto a nombre del Fondo para la reparación de las Víctimas en el marco de la administración, comercialización de los bienes a cargo del Fondo, el recaudo de los recursos atendiendo el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 y las publicaciones de documentos y exhortos que garanticen la participación de las víctimas y el cumplimiento de las sentencias en el marco de la Ley de Justicia y Paz, que sean ordenadas con cargo a los recursos del Fondo para la Reparación de las Víctimas y de acuerdo con la Resolución que lo disponga"*.
2. Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 4.4 y 4.5 de la Resolución No. 850 de 2014, "Por medio de la cual se adopta para la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas" se elaboraron los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector del Proceso contractual y el respectivo documento de Invitación Pública para suplir las necesidades descritas en los estudios previos, documentos que hacen parte integral del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.023 DE 2019**.
3. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, expidió la Resolución No. 02968 de 2019, que ordenó la apertura del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.023 DE 2019**.
4. Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, conforme lo estipulado en el numeral 5.1.1. de la Resolución No. 850 de 2014, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II), los documentos contentivos de la información del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No. 023 DE 2019**, estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, especificaciones técnicas, matriz de riesgos e Invitación Pública, el día 10 de octubre de 2019.
5. Que, mediante oficio con fecha del 16 de octubre del 2019; fue designado el comité asesor evaluador, el cual estuvo conformado por un representante del área jurídica: **SANDRA VIVIANA LARA FORERO, RICARDO ANDRÉS PARDO CARRASCO**- Abogados Equipo jurídico del FRV, área técnica: **ANDRÉS JAVIER PACHECO WANDURRAGA**. Líder Equipo Proyectos Productivos FRV y área financiera: **JAKEES ENRIQUE OROZCO SUAREZ** Líder Equipo Financiero FRV, quienes fueron los encargados de resolver y contestar las observaciones y realizar los informes de evaluación.
6. Que, en los términos señalados en la **INVITACIÓN PÚBLICA IP FRV No.023 DE 2019** manifestaron su intención de participar en el Proceso de Contratación los siguientes interesados:

- a) **ECONNECTANDO**
- b) **TALENTO COMERCIALIZADORA SA**
- c) **GESCOM SAS**



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## **RESOLUCIÓN No. 03088 de 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 023 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR UTENSILIOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PALMAR COSECHANDO PAZ ADMINISTRADO POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UARIV-FRV".**

- d) COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
- e) CAPROSUM SAS
- f) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
- g) COLESERVICIO Y SUMINISTRO SAS
- h) LABORATORIOS GIRASOL ASEO LTDA
- i) BLUE MONKEY STUDIO CREATIVO SAS
- j) VIMACH SAS

7. Que, el valor de la convocatoria pública asciende hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$142.249.196 M/CTE)**, el valor total contrato incluye IVA los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos (transporte) y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, el valor establecido para la vigencia de 2019 se pagará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2719 del 1 de abril de 2019 Rubro A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VÍCTIMAS (ART 54 LEY 975 DE 2005).

8. Que, el día 21 de octubre de 2019 en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, recibió las Ofertas de:

- a) GESCOM SAS
- b) ECONECTANDO

9. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Ofertas previstos en la Invitación en sus anexos, y solicitó las aclaraciones correspondientes.

10. Que, el día 24 de octubre de 2019 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación de las Ofertas, que arrojó el siguiente resultado:

No.	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1	GESCOM SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO



El futuro es de todos

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03088 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 023 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR UTENSILIOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PALMAR COSECHANDO PAZ ADMINISTRADO POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UARIV-FRV".

No.	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
2	ECONECTANDO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

11. Que una vez verificados los documentos subsanables se procedió a efectuar el informe final de evaluación, el cual fue publicado en el SECOP II el día 29 de septiembre de 2019, quedando de la siguiente manera:

No.	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1	GESCOM SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

No.	FACTORES HABILITANTES			
	PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
2	ECONECTANDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

12. Que, de acuerdo con los factores de ponderación y puntaje la evaluación quedó de la siguiente manera:

### GESCOM SAS

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	63
TÉCNICO	0
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO DE QUE TRATA EL DECRETO 392 DE 2018.	0



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03088 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 023 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR UTENSILIOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PALMAR COSECHANDO PAZ ADMINISTRADO POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UARIV-FRV".

TOTAL	73
-------	----

### ECONECTANDO

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	70
TÉCNICO	15
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO DE QUE TRATA EL DECRETO 392 DE 2018.	0
TOTAL	95

13. Por lo anteriormente expuesto, **EL COMITÉ EVALUADOR** designado para el presente proceso de selección recomendó ADJUDICAR el Proceso de Invitación Pública No. FRV 023 de 2019 a la Empresa denominada **ECONECTANDO** representada legalmente por el señor **ANDRÉS FERNANDO HERRERA SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.678.663 de Bucaramanga/ Santander, por un valor total de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$123.875.808.00)** teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos mínimos exigidos en los términos de la presente Invitación, obteniendo Noventa y Cinco (95) puntos conforme a lo establecido en los factores de calificación (ponderación y puntaje).

14. Que, así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que este no supera el presupuesto asignado para el suministro de dichos insumos.

15. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los términos definitivos de la Invitación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la adjudicación del Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 023 DE 2019, cuyo objeto es "ADQUIRIR UTENSILIOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PALMAR COSECHANDO PAZ ADMINISTRADO POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UARIV-FRV".

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 023 DE 2019 a la Empresa denominada **ECONECTANDO** identificada con NIT 901171090 representada legalmente por el señor **ANDRÉS FERNANDO HERRERA SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.678.663 de Bucaramanga/ Santander, por un valor total de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$123.875.808.00)** el valor total del contrato incluye IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión o la ejecución de las actividades contractuales.



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## RESOLUCIÓN No. 03088 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PÚBLICA FRV No. 023 DE 2019, CUYO OBJETO CONSISTE EN **"ADQUIRIR UTENSILIOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PALMAR COSECHANDO PAZ ADMINISTRADO POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UARIV-FRV"**.

Así las cosas, después de verificado dicho valor incluido IVA, transporte y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y costos laborales, se concluye que este no supera el presupuesto asignado para **"ADQUIRIR UTENSILIOS EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PALMAR COSECHANDO PAZ ADMINISTRADO POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS UARIV-FRV"**.

**ARTICULO SEGUNDO.** Registrar la ejecución del contrato a suscribir con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2719 de fecha del 1 de abril de 2019, Rubro A-03-03-01-057, por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$123.875.808.00)**, el valor total del contrato incluye IVA y demás tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar, y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión o la ejecución de las actividades contractuales.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de aceptación de la oferta seleccionada y por ende de adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.9. de la resolución 850 de 2014 y el *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.

**ARTICULO CUARTO-** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

30 OCT 2019

MIGUEL AVENDANO HERNÁNDEZ

Coordinador del Fondo para la Reparación de las Víctimas

Proyectó: Ricardo Andrés Pardo C- Abogado Equipo Jurídico FRV  
Revisó: Miguel Angel Pinto R. Abogado Líder Equipo Jurídico FRV